



DECRETO ALCALDICIO N° 3056
DESIGNA INCORPORACION CONTRAPARTE
MUNICIPAL PARA LA ELABORACION DE PLAN
REGULADOR DE REQUINOA
REQUINOA,

18 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1560 de fecha 14.06.2018 que aprueba Convenio de Cooperación Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins e Ilustre Municipalidad de Requinoa, por el cual SEVIU-Región de O'Higgins, estará encargado de la elaboración del Plano Regulador de la comuna de Requinoa y sus modificaciones, estableciendo los siguientes aportes para su ejecución:

- e) Aporte Sectorial SEREMI MINVU \$ 115.000.000
- f) Municipalidad de Requinoa \$ 20.000.000 (\$ 10.000.000 2018 y \$ 10.000.000 2019)

El Decreto Alcaldicio N° 1852 de fecha 12.07.2018 que designa como Contraparte Técnica e interlocutores válidos ante la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dentro del marco del Convenio de cooperación para la **"Elaboración de Plan Regulador de Requinoa"** celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins e Ilustre Municipalidad de Requinoa, a los Profesionales de la Municipalidad de Requinoa que se indican:

- Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación (SECPLA), Contraparte Técnica Municipal.
- Sr. Luis Aguilera Ríos, Profesional Arquitecto, Dirección de Obras Municipales (DOM).

El Decreto Alcaldicio N° 1233 de fecha 22.04.2019 que designa incorporación como Contraparte Técnica e interlocutor válido ante la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dentro del marco del Convenio de cooperación para la **"Elaboración de Plan Regulador de Requinoa"** celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins e Ilustre Municipalidad de Requinoa, al Profesional de SECPLA, **Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Asesor Urbanista**. La nómina de Profesionales del Municipio como interlocutores válidos queda como se indica:

- Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación (SECPLA), Coordinador General Municipal.
- Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Asesor Urbanista, Contraparte Técnica Municipal
- Sr. Luis Aguilera Ríos, Profesional Arquitecto, Apoyo Profesional, Dirección de Obras Municipales (DOM)

El Decreto Alcaldicio N° 2422 de fecha 22.08.2019, que designa incorporación como Contraparte Técnica e interlocutor válido ante la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dentro del marco del Convenio de cooperación para la **"Elaboración de Plan Regulador de Requinoa"** celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins e Ilustre Municipalidad de Requinoa, al Comité Ambiental Estratégico (CAM), representado por la profesional Ingeniero Ambiental, **Sra. Delfa Alejandra Silva Gonzalez**. La nómina de Profesionales del Municipio como interlocutores válidos queda como se indica:

- Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación (SECPLA), Coordinador General Municipal.
- Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Asesor Urbanista, Contraparte Técnica Municipal
- Sr. Luis Aguilera Ríos, Profesional Arquitecto, Apoyo Profesional, Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Sra. Delfa Alejandra Silva Gonzalez, Ingeniero Ambiental, Representante Comité Ambiental Estratégico (CAM)

El Memo N° 538 de fecha 15.10.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar la incorporación como interlocutores válidos ante la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, a los integrantes del Comité **Ambiental Estratégico (CAM)**, que se indican:

- **Sra. Mariela Bermudez Quezada, Constructor Civil, Director de Obras Municipales, Representante Comité Ambiental Estratégico (CAM)**
- **Srta. Denisse Umazor Escobar, Ingeniero Ambiental, Representante Comité Ambiental Estratégico (CAM)**



VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

DESIGNA la incorporación como Contraparte Técnica e interlocutor válido ante la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dentro del marco del Convenio de cooperación para la "**Elaboración de Plan Regulador de Requinoa**" celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins e Ilustre Municipalidad de Requinoa, a los integrantes del Comité Ambiental Estratégico (CAM), que se indican :

- **Sra. Mariela Bermudez Quezada, Constructor Civil, Director de Obras Municipales, Representante Comité Ambiental Estratégico (CAM)**
- **Srta. Denisse Umanzor Escobar, Ingeniero Ambiental, Representante Comité Ambiental Estratégico (CAM)**

La nómina de Profesionales del Municipio como interlocutores válidos queda como se indica:

- **Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación (SECPLA), Coordinador General Municipal.**
- **Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Asesor Urbanista, Contraparte Técnica Municipal**
- **Sr. Luis Aguilera Ríos, Profesional Arquitecto, Apoyo Profesional, Dirección de Obras Municipales (DOM)**
- **Sra. Delfa Alejandra Silva Gonzalez, Ingeniero Ambiental, Representante Comité Ambiental Estratégico (CAM)**
- **Sra. Mariela Bermudez Quezada, Constructor Civil, Directora de Obras Municipales, Representante Comité Ambiental Estratégico (CAM)**
- **Sra. Denisse Umanzor Escobar, Ingeniero Ambiental, Representante Comité Ambiental Estratégico (CAM)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/QCD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Seremi Vivienda (1)
DOM (1)
Secpla (1)